

Greening Group Global, S.A., (en adelante la **“Sociedad”** o **“Greening”**), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (**“BME Growth”**), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la oferta de adquisición de la totalidad de las acciones de Energía, Innovación Y Desarrollo Fotovoltaico, S.A. (**“EiDF”**) formulada por Greening y anunciada por la Sociedad mediante comunicación de información privilegiada de fecha 7 de noviembre de 2025 (la **“Oferta”** y el **“Anuncio de la Oferta”**), se informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha adoptado los acuerdos que a continuación se indican.

En primer lugar, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado modificar las características de la Oferta mediante la mejora de la contraprestación en su día ofrecida (2 acciones ordinaria de Greening por cada 7 acciones ordinarias de EiDF), de tal forma que pasará a ser de 1 acción ordinaria de Greening por cada 3 acciones ordinarias de EiDF.

Tras la mejora de la Contraprestación de la Oferta, y teniendo en cuenta el precio de cotización de cierre de las acciones de Greening y de EiDF en la sesión de 11 de diciembre de 2025, la valoración de la acción de EiDF implícita en la ecuación de canje de la Oferta asciende a 1,436 euros por acción, lo que arroja una valoración del 100% de las acciones representativas del capital social de EiDF de 91.137.771,94 euros. Dicha cifra podría variar en función de la evolución de la cotización de Greening. La Contraprestación de la Oferta se ha fijado sobre la base del capital social actual y de los instrumentos convertibles u otros instrumentos que otorguen derecho a la suscripción o adquisición de acciones de EiDF vigentes y, en consecuencia, comprende tanto las acciones en circulación a la fecha de la presente comunicación como las que se pudieran emitir, en su caso, en relación con dichos instrumentos.

En consecuencia, tal y como se prevé en el Anuncio de la Oferta, la Contraprestación de la Oferta se ajustará, como corresponda, como consecuencia de cualquier emisión, amortización, división o agrupación de acciones de Greening o de EiDF, o por cualquier operación análoga que suponga una variación en el número de acciones de EiDF en circulación a la presente fecha, para obtener la Estructura Objetivo (tal y como se define a continuación).

Asimismo, con la finalidad de flexibilizar el cumplimiento de la condición de la Oferta consistente en la obtención por Greening de compromisos firmes e irrevocables de suscripción del Aumento Dinerario a que se refiere el Anuncio de la Oferta (**“Compromisos de Suscripción”**) por importe efectivo total conjunto de, al menos, 15 millones de euros, el Consejo de Administración ha acordado que, en el cómputo del importe de los 15 millones de euros en Compromisos de Suscripción, se tendrá también en cuenta el importe nominal de instrumentos de deuda convertible en acciones de la Sociedad que se hayan formalizado o que puedan ser formalizados por Greening (los **“Instrumentos Convertibles”**) y sobre los que

los respectivos titulares hayan suscrito un compromiso irrevocable de conversión en nuevas acciones de Greening (los “**Compromisos de Conversión**”). A efectos aclaratorios, únicamente se tendrá en cuenta a efectos del cómputo el importe nominal de cada Instrumento Convertible que su titular se haya comprometido irrevocablemente a convertir en nuevas acciones de Greening. En consecuencia, la referida condición de la Oferta se dará por cumplida siempre que el importe conjunto de los Compromisos de Suscripción del Aumento Dinerario y los Compromisos de Conversión de los Instrumentos Convertibles suscritos por Greening alcance, al menos, el importe objetivo de 15 millones de euros.

Greening informa de que, hasta la fecha del presente anuncio, ha suscrito Instrumentos Convertibles por importe nominal conjunto de 5.600.000 euros.

Como consecuencia de la mejora de la contraprestación de la Oferta, el Consejo de Administración ha acordado modificar la estructura accionarial objetivo de Greening resultante de la ejecución completa y correspondiente suscripción de la totalidad de las operaciones pretendidas en relación con la Oferta, esto es, la liquidación de la Oferta, la ejecución del Aumento Dinerario, la capitalización de los Instrumentos Convertibles indicados anteriormente y la fusión posterior entre Greening y EiDF. En este sentido, la estructura de capital objetivo de Greening como sociedad resultante de las operaciones anteriores queda configurada, aproximadamente, en los siguientes términos: (i) 46,5% del capital social distribuido entre los actuales accionistas de Greening; (ii) 33,5% del capital social distribuido entre los actuales accionistas de EiDF; y (iii) un mínimo del 20% del capital social distribuido entre nuevos inversores, que podrán, a su vez, ser o no ser actuales accionistas de Greening o EiDF y que serán accionistas de la Sociedad ya sea mediante la suscripción de acciones en el Aumento Dinerario o mediante la conversión de los Instrumentos Convertibles (la “**Estructura Objetivo**”). En este sentido, Greening promoverá y facilitará la ejecución de las operaciones necesarias para implementar la Estructura Objetivo.

En vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a una junta general extraordinaria que se celebrará, previsiblemente, el próximo 15 de enero de 2026, en primera convocatoria, o el 16 de enero de 2026, en segunda, para someter a su consideración y aprobación, entre otras propuestas de acuerdo, (i) la adquisición de la totalidad de las acciones de EiDF; (ii) la ampliación de su capital social mediante emisión de nuevas acciones ordinarias con cargo a aportaciones no dinerarias en la cuantía suficiente para atender íntegramente el pago de la Contraprestación de la Oferta; y (iii) el Aumento Dinerario. La Sociedad procederá a publicar la convocatoria de la referida junta general extraordinaria a través de la página web de BME Growth y mediante OIR en fecha 12 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, 12 de diciembre de 2025



D. Ignacio Salcedo Ruiz

Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A